



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI

Provincia de Yauli – Región Junín

## RESOLUCIÓN ALCALDÍA N° 010-2023-MDY/ALC

Yauli, 11 de enero de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI, PROVINCIA DE YAULI.**

**VISTO:**

El Informe N° 011-2023-MDY/GM, de fecha 11 de enero de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N.° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, bajo el principio de eficiencia en la ejecución de los fondos públicos, el artículo X del Título Preliminar de la Ley N.° 28411-Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias, establece "Las políticas de gasto público vinculadas a los fines del Estado deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica-financiera y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad marco fiscal siendo ejecutadas mediante una gestión de los fondos públicos orientada a resultados con eficiencia, eficacia, económica y calidad";

Que, de acuerdo al artículo 2.1 de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería señala que se encuentran sujetas a la presente norma, todas las entidades y organismo integrado del gobierno nacional, regional y local;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, se aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-77/EF.15, entre otros puntos, relacionado con el funcionamiento del Fondo de Caja Chica, estableciendo que el Director General de Administración o quien haga sus veces debe aprobar una Directiva para la Administración de la Caja Chica, en la misma oportunidad de su constitución y disponer la realización de arqueos inopinados sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control a cargo del Órgano de Control Institucional;

Que, por otro lado, el artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, establece que las Unidades Ejecutoras pueden constituir solo una Caja Chica por fuente de financiamiento; asimismo, señala que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de la Caja Chica, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, con fecha 11 de enero de 2023, el Gerente Municipal emite el Informe N.° 011-2023-MDY/GM, por el cual solicita la emisión del acto resolutorio de designación del responsable para el manejo de caja chica, la misma que, se abre el fondo fijo para pagos de Caja de Chica 2023, por el monto de S/. 3,000.00 soles;



Av. Bolognesi N° 208-210-Yauli-Yauli-Junín



(064) 407004

**Gestión Edil 2023-2026**



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI

Provincia de Yauli – Región Junín

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el numeral 6°, 20° y 43° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía;

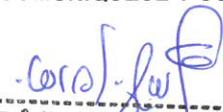
### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - **APROBAR**, la apertura del **FONDO FIJO** para pagos de **CAJA CHICA** de la Municipalidad distrital de Yauli, correspondiente al año fiscal 2023, para uso de gastos corrientes por administración y operación, por la suma de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO.** - **DESIGNAR**, el uso y el manejo del **FONDO FIJO** para pagos de **CAJA CHICA** a la **Srta. NOEMI BARRERA PONCE**, en su condición de Asistente Administrativo de Gerencia Municipal quien para el uso y ejecución de dichos fondos deben ceñirse a lo dispuesto por las normas de Tesorería bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO- PONER**, en conocimiento a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tesorería y demás áreas competentes para el cumplimiento de la presente resolución.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
-----  
 Abog. Wilder Panduro Aguilar  
**ALCALDE**  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI



Av. Bolognesi N° 208-210-Yauli-Yauli-Junín



(064) 407004

**Gestión Edil 2023-2026**